



**Federación de Servicios de CCOO La Rioja**  
Avenida Pío XII, nº 33 - 2ª Planta, Oficinas 39 y 40  
26003 Logroño (La Rioja)  
Tel.: 941 23 81 44 Fax: 941 257 171  
[www.ccoo-servicios.es](http://www.ccoo-servicios.es)

## NOTA DE PRENSA

# CCOO- SERVICIOS **frente a la apertura** en Domingos y Festivos en La Rioja

**La Federación de Servicios de CCOO de La Rioja apuesta por revisar las condiciones en las que las Trabajadoras/es del Sector del Comercio Riojano tienen que realizar su jornada laboral en días de descanso como Domingos y Festivos, lo cual dificulta sus condiciones de vida personales.**

13 de Noviembre de 2017

**CCOO Servicios mantiene su criterio de reducir al mínimo la apertura en Domingos y Festivos en el Comercio Riojano, evitando unas relaciones laborales basadas en jornadas donde las Trabajadoras/es ven su tiempo comprometido de manera exhaustiva dificultando la conciliación con su vida personal.**

Las Trabajadoras/es del sector son quienes soportan esta lucha, y **la SOCIEDAD RIOJANA** algo tiene que decir más allá del punto de vista laboral... si nuestra forma de vivir los fines de semana y festivos pasa por ir a comprar hemos de conocer lo que supone sobre las Trabajadoras/es que no perciben ningún pago por trabajar estos días festivos.

CCOO Servicios apuesta por la **descentralización de los festivos en fechas específicas** (como Diciembre) para favorecer la conciliación de su vida laboral y personal, en este sentido nuestra propuesta se concentra los días: 11 de Febrero, 11 de Marzo, 15 de Abril, 20 de Mayo, 17 de Junio, 22 de Julio, 18 de Agosto, 16 de Septiembre, 21 de Octubre y 16 de Diciembre.

El modo de comprar se adapta a nuestra sociedad y evoluciona, así mismo deben evolucionar las condiciones de trabajo de las Trabajadoras/es del sector **mediante la Negociación Colectiva** que permita regularizar las formas en que prestan sus servicios.

Es cierto que si la competencia regula un sector aquél que se diferencia del resto puede ganar una consideración que le permita lograr mayor ventaja, y con ello obtener mejores resultados en la carrera de la venta... aquí es donde se encuadra la tensión entre las GRANDES SUPERFICIES y los Pequeños Comercios, donde la **lucha entre los distintos conceptos del Negocio del Comercio** se está fraguando.

Se puede abrir un Festivo o Domingo, así lo contempla además la **Ley 1/2004**, de 21 de diciembre, de **horarios comerciales**, modificada por lo dispuesto en el Título V Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de **fomento de la competitividad**, de la cual se extrae:

- ✓ El número de domingos y festivos de apertura para el comercio que las comunidades autónomas tienen que habilitar es de dieciséis. Ahora bien, las comunidades autónomas que en atención a sus necesidades comerciales lo consideren necesario podrán incrementar el número de domingos y festivos de apertura autorizada o rebajarlo, sin que puedan fijarlo por debajo de un **mínimo de diez domingos y festivos**.

El **Pequeño Comercio o de proximidad**, es **el que peor parado sale** en esta regulación donde la Jornada se aumenta a días en los que no es habitual que los comercios estén abiertos, obligándoles a organizar sus recursos para atender el horario de apertura que la competencia puede ofrecer a los clientes, generando una merma en la rentabilidad de las ventas entre el tiempo de trabajo al aumentar este tiempo de manera importante.

Desde nuestra visión hay que observar la Ley, pero igualmente **hemos de reflexionar como Sociedad Riojana** sobre la protección de la Conciliación Laboral y observar la experiencia de otras Comunidades donde se está trabajando en desarrollar las **competencias derivadas del Estatuto de Autonomía** para poder gestionar la competencia horaria.

**CCOO Servicios vamos a seguir trabajando ccoontigo**, por seguir siendo **ccoontigo**... para fomentar esta apuesta por la sostenibilidad del empleo en el comercio y el respeto a las personas y su entorno!! **Afiliate y reivindicá!!**